

MAT.: CONCEDE SUBSIDIO UNICO FAMILIAR

ALGARROBO. 0 7 JUL 2023

DECRETO: N° 1 7 3 3

VISTOS:

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Acuerdo Nº 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; asume alcaldía
- D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2023.-
- 6. Lo dispuesto en la ley Nº 18.020, establece Subsidio Único Familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.
- 7. Lo dispuesto en la Ley 18.611 del Ministerio de Hacienda, crea Fondos nacionales Subsidio Único Familiar y Pensiones Asistenciales.
- 8. Lo dispuesto en la Ley 18.681 establece Normas complementarias de administración financiera de incidencia presupuestaria y personal.
- 9. D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
- 10. D.A N°1452, de fecha 06-06-2023, modifica D.A. N°332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 11. D.A N°1455, de fecha 06-06-2023, modifica D.A. N°1452 de fecha 06.06.2023.

CONSIDERANDO:

- 1. Postulaciones ingresadas en el periodo de junio y julio del presente año, según listado de prelación.
- 2. Que consta en los antecedentes que dichos postulantes cumplen con los requisitos establecidos por ley para el otorgamiento de estos beneficios estatales.
- 3. Que, comprobada la calidad de beneficiarios de los solicitantes, corresponden dictar resolución fundada de reconocimiento al efecto.

DECRETO:

I. Concédase Subsidio Familiar a los Causantes (niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, NNA con discapacidad mental, madres y personas embarazadas) según listado anexo el que se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PFMM/UC/VSPM/saa.

Distribución:

- Secretaría

- Social

- Alcaldía

(2) -(1) (1) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 0 7 JUL 2023

FECHA SALIDA: 0 7 JUL 2023

OBSERVACIÓN Nº

CRISTIAN CELEDON SALAZAR